



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2012.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las doce horas del día siete de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Vega Álvarez (PSOE), con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, D. Iván Fernández García (PSOE), Dña. Rosa M^a Rodríguez Iglesias (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Patricia Álvarez Braga (PSOE), Dña. M^a Elena Menéndez Bouzas (PSOE), Dña. Ana Belén Toro Crespo (USPC), Dña. Silvia Nogueira Rodríguez (USPC), D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC), D. Enrique Bueno Llano (IU), D. José González Magadán (IU), D. David García Leis (IU), Dña. M^a Teresa Domínguez Murias (FAC), Dña. Susana Sánchez Benito (FAC), D. Ignacio López Castrillón (FAC) y D. Luis Bautista Solares Portal (PP). Faltando, con justificación, el Sr. Concejel D. Agustín Fraile Gómez (USPC). Y asistidos del Sr. Secretario Municipal, D. Ramón Menéndez Chaves y de la Sra. Interventora Accidental, Dña. Rosa M^a González Muñiz, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria con carácter de urgencia, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6) e IU (3), y la abstención de los grupos municipales USPC (3), FAC (3) y PP (1), **acuerda la declaración de URGENCIA**, para tratar los siguientes asuntos objeto del orden del día:

- Modificación de Créditos nº 7/2012, en la modalidad de crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito (INT/104/2012)
- Reconocimiento Extrajudicial de Deudas nº 1/2012 (Expte. INT/113/2012)

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2012, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Expte.: INT/104/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), IU (3) y FAC (3), y la abstención de los grupos municipales USPC (3) y PP (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.-

La **APROBACIÓN INICIAL** de la **Modificación de Créditos Nº 7/2012**, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, financiado mediante bajas por anulación, por importe total de 474.020,00 € (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE EUROS); de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

(Altas en Aplicaciones de Gastos)

Partida	Denominación	Importe
----------------	---------------------	----------------

171-60900	Plan de alcorques	16.000,00
934-64100	Programa Gestión de Cobros	20.000,00
1511-60900	Reurbanización C/ Leopoldo Alas Clarín	48.000,00
1550-60900	Aparcamiento Los Campos (Plaza Corvera)	59.900,00
2411-61900	Actuaciones (Pers. Salario Joven y P. T. Empleo)	7.000,00
3311-60900	Compra de libros bibliotecas	2.500,00
3401-62300	Equipamiento Centros Deportivos	11.500,00
4541-60902	Inversiones en viales públicos (Zona Urbana)	47.050,00
4541-60903	Aceras (2ª Fase)	102.000,00
4542-62300	Adquisición de maquinaria	39.500,00
4542-62400	Parque Móvil	12.500,00
9202-62600	Equipos procesos informáticos(Ordenadores)	3.000,00
	Total Gastos	368.950,00

Suplemento de Crédito

(Altas en Partidas de Gasto)

Partida	Denominación	Importe
162-62300	Adquisición de Contenedores	4.000,00
171-60107	Mobiliario Urbano	28.00,00
4540-63200	Escuelas de Villa (Centro Sociocultural)	10.102,00
4541-60901	Aceras y accesos en el Concejo (P.L.E.)	62.950,00
	Total Gastos	105.052,00

FINANCIACIÓN

Dichos gastos se financian, de conformidad con el art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 Real Decreto Legislativo 500/1990, a cargo (anulaciones por bajas de crédito), según se detalla:

Partida	Denominación	Importe
321-62200	Construcción Escuela Infantil (0 a 3 años)	382.513,00
321-63500	Mobiliario y Equipamiento (Escuela Infantil o a 3 años)	90.547,00
	Total Bajas	474.020,00

SEGUNDO.-

Someter a información pública, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 1/2012 (EXPTE. INT/113/2012).

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (6), IU (3), FAC (3) y USPC (2), y la abstención del grupo municipal PP (1), **acuerda:**

PRIMERO.-

APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 1, por importe total de **26.291,19 €**.

SEGUNDO.-

Realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el pago total de la deuda a los proveedores relacionados, encomendando a la intervención municipal la realización de las actuaciones precisas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. José Luis Vega Álvarez

Ramón Menéndez Chaves